

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

- 1.1. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL predio denominado PORTUGAL ubicado en la Vereda Guamanga del municipio de El Carmen de Bolívar, identificado con la F.M.I No.062-38086 y referencia catastral No. 13244000300030402000, con una extensión a restituir 2 Ha. 4799 mts², para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 22 de Agosto del 2019, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2019-00069-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Area georeferenciada.	Area catastral	Cédula catastral
OCUPANTE	PORTUGAL	062-38086	2 Ha. 4799 mts ²	16 Ha 3826 mts	13244000300030402000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 58590 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 58594 con Juan Navarro en 58,6 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 58594 en línea quebrada que pasa por el punto 58589, en dirección suroriente hasta llegar al punto 58588 con los Hermanos de Ávila en 196,91 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 58588 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 58591 con Samuel González Miranda en 165,48 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 58591 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 58590 con Jobanis Tapia Salgado en 267,7 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, cuatro (27) días del mes de Agosto del año Dos mil Diecinueve (2019)

CARLOS A. PAREJA RODRIGUEZ